

## ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN DE SALUD

DECRETO Nº 61

CHIGUAYANTE, 0 1 FFB 2013

**VISTOS** 

: Estos antecedentes; las necesidades del servicio; lo dispuesto en el Art. 14 Ley Nº 19.378 del 13 de Abril 1995, Estatuto de Atención Primaria de Salud, lo dispuesto en la Resolución Nº 520 de 1996 de la Contraloría General de la República; y, en uso de las facultades que me confiere el D.F.L. Nº 1 de fecha 26 de julio de 2006 que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

- **DECRETO**: 1) Desígnese a Don(a) **SOTO DIAZ MONICA HAYDEE**, R.U.T. Nº 11.792.689-3, en el cargo de TEC. EN ENFERMERÍA DE NIVEL SUPERIOR REEMPLAZANTE en CESFAM CHIGUAYANTE, a contar del 14 de enero de 2013 hasta el término de licencia médica de Juan Carlos Suazo R., en jornada de 44 horas semanales, distribuidas de lunes a viernes entre las 8:00 y las 20:00 horas o la que se establezca de acuerdo a las necesidades del servicio. Esta distribución horaria incluye 30 minutos diarios para colación que se considerarán trabajados.
  - 2) Para todos los efectos legales Don(a) SOTO DIAZ MONICA HAYDEE queda asimilado(a) en la categoría C, nivel 15.
  - 3) Déjese establecido que la presente designación se realizará por licencia médica de Aux. Paramédico Juan Carlos Suazo R.

NO RINDE CAUCIÓN.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

SANDBO TAPIA SANDOVAL SECRÉTARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

SECRETARIO MUNICIPA

Contraloría Región del Bío-Bío

Secretaría Municipal

Director de Control

Departamento Personal

Interesado

Archivo

ELM/LTS/AMB/ARG/pvn

DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN DE SALUD CHIGUAYANTE

GOS MARTÍNEZ

LCALDE(S)

PALID